Nº 41/13.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 10:30 horas del día lunes 02 de diciembre de 2013 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 112/13 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 29 de noviembre del 2013, presidido por el Cnel DEM (R) PEDRO A. SANABRIA BALBUENA e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (AD REFERÉNDUM F.F. 30)"**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Presidente
Cnel DEM (R) PEDRO A. SANABRIA BALBUENA

Secretario
TCnel DCEM NEILL ROGER CAMACHO KAILAR

Miembros
Cnel DCEM SILVIO EUSTAQUIO ZORRILLA GONZALEZ
Abog. OSMAR CAMPOS ROA
Lic. LOURDES PEREIRA DE ADORNO

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta el día 02 diciembre a las 10:30 hs, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones del **Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (AD REFERÉNDUM F.F. 30)".**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 50/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013;
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03;

- Original de las oferta y recaudo presentados por el oferente que participa del llamado por Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2013:

✓ **DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi**

1. ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de las ofertas presentadas por los oferentes que participan se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple

Este Comité, al verificar la carpeta que contiene la oferta y demás documentos sustanciales presentados por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI**, analiza y constata que en el formulario Nº 1 "formulario de Oferta" el precio total de la oferta es de Gs. 329.000.000(guaraníes trescientos veinte y nueve millones) IVA INCLUIDO.

Que, la oferta presentada por la firma DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI resulta inaceptable por superar las previsiones presupuestaria del presente Ejercicio Fiscal año 2013.

Así mismo, por lo expuesto precedentemente este comité considera prudente no proceder a analizar las demás fases de evaluación conforme a lo establecido en el Art. 30 inc c) de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el Llamado a **Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (AD REFERÉNDUM F.F. 30)"** dando cumplimiento a lo estipulado en el **Art. 30 inc c) de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario**.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

Cnel DEM (R) PEDRO A. SANABRIA BALBUENA
Presidente Comité Evaluación

TCnel DCEM NEILL R. CAMACHO KAILAR
Secretario

Cnel DCEM SILVIO E. ZORRILLA GONZALEZ
Miembro Comité Evaluación

OSMAR CAMPOS ROA
Func. Abg. – Miembro Comité Evaluación

LOURDES PEREIRA DE ADORNO
Func. Lic. – Miembro Comité Evaluación